

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94

SEGOVIA NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Segovia.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 847 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rubén Aparicio García, don Marcin Tomaszewski, don Jorge A. Roales Lorenzo y don José María Barcenilla Velasco, contra la empresa “Ba-Mar Excavaciones y Canalizaciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidades, en fecha 7 de junio de 2012 se ha dictado la sentencia número 274 de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando sustancialmente la demanda promovida por don Rubén Aparicio García, don Marcin Tomaszewski, don Jorge A. Roales Lorenzo y don José María Barcenilla Velasco, frente a la empresa “Ba-Mar Excavaciones y Canalizaciones, Sociedad Limitada”, condeno a la demandada a que abone a don Rubén Aparicio García la cantidad de 7.059,05 euros, a don Marcin Tomaszewski la cantidad de 5.394,66 euros, a don Jorge A. Roales Lorenzo la suma de 7.199,05 euros, y a don José María Barcenilla Velasco la cantidad de 3.496,45 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ba-Mar Excavaciones y Canalizaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Segovia, a 26 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.971/12)